



TERMINOS Y CONDICIONES DE
REMATE MOTOS ELECTRICAS HOMOLOGADAS Y DE NIÑO.

FECHA	Jueves 5 de Marzo 2026	HORA	12:00	LUGAR DEL REMATE	CGRCHILE.COM 100% ONLINE										
POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTIA Y PARTICIPAR, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEIDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS REMATES A REALIZAR EL JUEVES 5 DE MARZO DE 2026.															
El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa y/o don Rodolfo Balmaceda Ossa, martilleros públicos, el jueves 5 de marzo del 2026, a partir de las 12:00 hrs., en modalidad 100% online, es decir, con participación en tiempo real, sin participación presencial, para lo cual agradeceremos inscribirse en www.cgrchile.com y seguir los pasos indicados en tutorial.															
1.- MODALIDAD:	100% Online	EXHIBICIÓN:	A la vista solamente las muestras los días martes 3 y miércoles 4 de marzo 2026 desde 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 en Américo Vespucio 1560, Quilicura.												
2.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	- Depósito en efectivo - Transferencia electrónica	Cuenta Garantía: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: garantias@cgrchile.com		MONTO GARANTÍA	ALCANCE TOTAL:										
				\$ 250.000 \$ 1.000.000 \$ 5.000.000 \$ 10.000.000 \$ 25.000.000	\$ 1.000.000 \$ 10.000.000 \$ 50.000.000 \$ 100.000.000 - Sin Límite										
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile. Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate.															
Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haber retirado todos los lotes adjudicados.															
LAS GARANTÍAS SE PODRÁN CONSTITUIR E INFORMAR EN EL PASO 2 “INFÓRMENOS SU GARANTÍA” HASTA 2 HORAS ANTES DEL REMATE. LUEGO DE ESTE PLAZO SE CIERRA EL REMATE Y NO PODRÁ PARICIPAR. RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTÍA INDICADA.															
3.- RECARGOS	<table><tr><th>DETALLE</th><th>AFECTOS</th></tr><tr><td>COMISIÓN MARTILLO</td><td>14%</td></tr><tr><td>IVA COMISIÓN</td><td>2,66%</td></tr><tr><td>IVA MERCADERIA</td><td>19%</td></tr><tr><td>TOTAL RECARGOS</td><td>35,66%</td></tr></table>					DETALLE	AFECTOS	COMISIÓN MARTILLO	14%	IVA COMISIÓN	2,66%	IVA MERCADERIA	19%	TOTAL RECARGOS	35,66%
DETALLE	AFECTOS														
COMISIÓN MARTILLO	14%														
IVA COMISIÓN	2,66%														
IVA MERCADERIA	19%														
TOTAL RECARGOS	35,66%														
4.- PAGO	Hasta el Viernes 6 de marzo de 2026 mediante: - Transferencia electrónica - Depósito en efectivo. En el caso de depósito con documento: ✓ Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán. ✓ Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y se ejecutará la garantía.		Les llegará un correo con el detalle de lo adjudicado en el remate y se deberá realizar la transferencia si hay saldo pendiente. Cuenta Pago: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: pagos@cgrchile.com												
5.- DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA	- Una vez realizado el pago de la diferencia si es que corresponde, deberá notificar el pago en el sistema web de CGR con su usuario. - Ahí deberá indicar a quien se debe facturar cada uno de los lotes a los datos de facturación registrados en el sistema. - Llegar al momento de la entrega con la factura digital o impresa. De todas formas, en el lugar de entrega, debe quedar una factura firmada de conformidad del retiro.														

6.- ENTREGA	1- Todas las unidades a ofrecer en este remate, se encuentran actualmente armadas y embaladas o desarmadas en las bodegas del mandante ubicadas en la comuna de Padre Hurtado. Este detalle y otros se puede revisar en la página web de CGR de este mismo remate. En ambos casos, las unidades serán entregadas funcionando y operativas en las instalaciones del mandante a excepción de modelo RJB-011 que se rematan sin baterías. Se entregan con su respectivo cargador. Una vez finalizado el remate y sabiendo ya los lotes adjudicados, se le informará al mandante cuales debe entregar. El mandante dispondrá de un plazo máximo de 30 días para realizar el armado de los lotes adjudicados que estén desarmados. Los lotes que estén armados, se podrán retirar en un plazo menor una vez que nos confirme el mandante. Una vez finalizado el remate, CGR realizará la factura de comisión y el mandante la factura por el valor de adjudicación. Con esta última, se realizará la inscripción en el RNVM si corresponde o no. Una vez confirmado por parte del mandante que las motos estén listas para entregar, notificará a CGR, quien a su vez informará al comprador que están listas. Desde dicha notificación, el comprador contará con un plazo de 5 días hábiles para efectuar el retiro de las unidades. 2- No se realizan despachos ni dentro de la Región Metropolitana ni hacia a otras regiones del país. El adjudicatario o a quien designe para el efecto, debe realizar el retiro personalmente en la Sucursal indicada en este Término y Condición. 3-Condiciones Específicas Entrega: a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% adjudicación. Expirado los plazos antes mencionados, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados. b) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación por cualquier motivo, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado. c) Los bienes adjudicados se entregarán a piso, siendo responsabilidad del adjudicatario el proceso de estiba y carguío.
7.- GASTOS DE INSCRIPCION	\$ 98.000.- Para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados. En caso de que el adjudicatario no quisiera realizar la inscripción por medio de CGR, deberá dejar un consentimiento con firma y huella en la factura de conformidad de despacho que realizará la inscripción por sus propios medios, sin responsabilidad futura para CGR, el martillero y el mandante.
TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE PARA SU VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN. Atendida la entrada en vigencia con fecha 18-11-2022 de la Ley N°21.389 que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y la próxima entrada en vigencia de la Ley N°21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos, se les recuerda a todos los adjudicatarios, las limitaciones para transferir vehículos a su nombre si se encuentran en dicho Registro.	